



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

Sucre, 15 abril de 2024.

H.C.M. PIE N° 65/24

Señor:

Dr. Enrique Leaña Palenque

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.-



C. 1966

De nuestra mayor consideración:

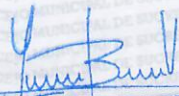
El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 40 de 15 de abril de 2024, ha tomado conocimiento Reg. Int. N° 914/24, emitido por el Concejal Edwin González Aparicio, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad bajo el siguiente texto:


PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 65/24

De conformidad a los artículos 14 y 15 de la Ley Autonómica Municipal N° 330/23, Dígase a la Máxima Autoridad del Órgano Ejecutivo Municipal de Sucre, a través de las Secretarías Municipales o unidades dependientes del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, remita con documentación de respaldo, respuesta a la Petición de Informe escrito, en base al siguiente cuestionario.

1. informe, el Órgano Ejecutivo Municipal cual la superficie inscrita en derechos reales del área de equipamiento del Mercado Zonal Alto prosperina y del área de vía y diga si estas áreas a la fecha se encuentran con estacas y el cerramiento correspondiente.
2. Informe si estos predios que se encuentran en la junta Vecinal Alto Prosperina a la fecha se encuentran avasallamiento, de ser afirmativa la respuesta diga que acciones a realizado hasta la fecha, informe si se instauro procesos administrativos y judiciales ante las instancias correspondientes cual los resultados y en qué etapa se encuentran.
3. Informe que acciones ha realizado hasta la fecha el Órgano Ejecutivo Municipal desde el momento que la junta Vecinal Alto Prosperina denuncio este posible avasallamiento, misma que fue recepcionada en D.R.T. con el N° 3551 y en la Sub Alcaldía del Distrito 4 mediante el N° 2598.
4. Informe la Sub Alcaldía del Distrito 4, cual el grado de cumplimiento al Cite U.C.D.U. N° 708/23 emitido por la Dirección de Regularización Territorial y sea el mismo tomando en cuenta que ya transcurrieron 5 meses aproximadamente desde la solicitud.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Abg. Yolanda Edith Barrios Villa
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**


Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**

